

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Traslado Externo

Código: PA51004007 Categoría: Traslados y Convalidaciones

Descripción

Procedimiento a través del cual el administrado (estudiante de otra universidad del país o del extranjero) solicita traslado externo para realizar estudios en una determinada Escuela Profesional de la UNSAAC.

Información General

Costo: S/ 450.00

Plazo de atención: 5 días hábiles

Unidad responsable: Vice Rectorado Académico

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI).
3. Certificado de estudios originales, expedido por la Universidad de origen, que acredite haber aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. Los que proceden de universidades extranjeras acreditar con certificado de estudios originales con la Apostilla o legalizaciones, según sea el caso.
4. Certificado electrónico de no tener antecedentes penales ni judiciales.
5. Sílabos de las asignaturas aprobadas de la universidad de procedencia.
6. Certificado de no ser deudor de la universidad de procedencia.
7. Constancia certificada de no haber sido separado por medida disciplinaria o por bajo rendimiento expedida por la Universidad de procedencia.
8. Pago por derechos de traslado externo.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98, 98.2); Estatuto de la UNSAAC (Art. 209, 209-D); Reglamento de Admisión a la UNSAAC (Art. 52, 53 y 59)